

Los menores de 21 años apenas tributan ya por herencias en ninguna CCAA

● **Tendencias.** Entre las principales tendencias observadas por el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) en torno a la aplicación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones destaca el hecho de que los hijos menores de 21 años que heredan apenas tributan ya en ninguna comunidad autónoma, salvo en el caso de Asturias, que en lugar de eximirles aplica una tarifa reducida hasta los 150.000 euros.

● **Comparativa.** Las diferencias fiscales entre territorios son crecientes y enormemente relevantes. Para el caso de un contribuyente de 30 años, soltero, que hereda bienes de su padre por 800.000 euros la factura oscila entre los 103.135 euros y los cero euros que le pedirán en Andalucía, Baleares, Cantabria o Galicia. Para una donación similar, el pago va de 200.123 euros en Extremadura a cero en Cantabria.

Hacienda hace caja con las grandes fortunas en una decena de regiones

● **Dos tributos patrimoniales.** La irrupción del nuevo Impuesto de Solidaridad a las Grandes Fortunas como complemento al Impuesto de Patrimonio (con el objetivo de asegurar el gravamen patrimonial en todas las regiones) ha supuesto una auténtica revolución en la tributación de la riqueza en España. En la actualidad, Hacienda hace caja con la nueva figura en una decena de regiones (Asturias, Cantabria, Murcia, Andalucía, Extremadura, Cataluña, y las tres provincias vascas) mientras que el resto de territorios conserva los ingresos.

● **Diferencias.** Pese a la homogeneización que logra el nuevo tributo, persisten diferencias. Un patrimonio de 4 millones tributa 5.100 euros en Madrid, Andalucía, Extremadura o Murcia, y 49.766 en Comunidad Valenciana. Uno de 40 millones paga 1,05 millones en Vizcaya y 1,23 millones en la región valenciana.

IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES EN 2024

► **Soltero de 30 años que hereda bienes de su padre por 800.000 €**

	En euros.
Asturias	103.135,48
Aragón	55.466,81
Cataluña	44.569,48
Cast.-La Mancha	31.759,23
Navarra	17.000,00
Vizcaya	3.150,00
Guipúzcoa	3.150,00
Álava	3.150,00
Murcia	1.640,49
La Rioja	1.587,96
Madrid	1.586,04
C. Valenciana	1.263,88
Castilla y León	810,19
Extremadura	268,37
Canarias	134,23
Andalucía	0
Baleares	0
Cantabria	0
Galicia	0

► **Donación de 800.000 € a un hijo de 30 años**

	En euros.
Extremadura	200.123
Asturias	181.000
Aragón	170.269
Baleares	56.000
Cataluña	56.000
Galicia	56.000
Cast.-La Mancha	51.031
Navarra	30.018
Vizcaya	16.000
Guipúzcoa	12.000
Álava	12.000
Murcia	12.000
Castilla y León	2.082
La Rioja	2.001
Madrid	2.000
Andalucía	1.716
C. Valenciana	1.710
Canarias	200
Cantabria	0

TRIBUTACIÓN PATRIMONIAL EN 2024

► **Para un patrimonio de 4.000.000€**

C. Valenciana	49.766,32	
Cantabria	44.214,82	
Cataluña	41.943,70	
Asturias	41.729,48	
Aragón	36.546,37	
Canarias	36.546,37	
Castilla y León	36.546,37	
Cast.-La Mancha	36.546,37	
La Rioja	36.546,37	
Guipúzcoa	32.700,00	
Navarra	32.364,07	
Álava	31.000,00	
Galicia	23.373,18	
Vizcaya	22.400,00	
Baleares	7.473,49	
Murcia	5.100,00	
Extremadura	5.100,00	
Andalucía*	5.100,00	
Andalucía**	5.100,00	
Madrid	5.100,00	

*Opción 1: Tributar en la región **Opción 2: Tributar al Estado

Expansión

► **Para un patrimonio de 40.000.000€**

	Patrimonio	Impuesto solidario
C. Valenciana	1.237.201,57	
Aragón	1.184.810,43	
Canarias	1.184.810,43	
Castilla y León	1.184.810,43	
Cast.-La Mancha	1.184.810,43	
Galicia	1.184.810,43	
La Rioja	1.184.810,43	
Baleares	1.158.940,74	
Asturias	1.153.364,07	
Cantabria	1.153.364,07	
Murcia	1.153.364,07	
Andalucía*	1.153.364,07	
Andalucía**	1.153.364,07	
Madrid	1.153.364,07	
Extremadura	1.153.364,07	
Cataluña	1.153.364,07	
Navarra	1.153.364,04	
Guipúzcoa	1.099.300,00	
Álava	1.095.800,00	
Vizcaya	1.058.500,00	

Fuente: Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf)

El número de impuestos propios de las CCAA ha ido rebajándose hasta los 59

que propiciará que la tributación de la riqueza en la región vaya a parar íntegramente a manos de Hacienda.

Por su parte, Aragón ha incrementado su mínimo exento de 400.000 a 700.000 euros; Baleares ha incrementado el suyo de 700.000 a tres millones; y Cantabria introduce una bonificación del 100% para Patrimonios inferiores a tres millones, lo que deja exentos a aquellos no sujetos al nuevo impuesto nacional.

Rebajas en Sucesiones

Más allá del tradicional pulso con el Gobierno central a cuenta de la tributación de la riqueza, las comunidades autónomas vienen intensificando su competencia fiscal en el ámbito del Impuesto de Sucesiones y Donaciones donde, según el REAF, “continúa la misma tendencia observada en años anteriores de rebajar el impuesto mediante la introducción de mayores bonificaciones o el incremento de las reducciones por parentesco”. Así, los menores de 21 años apenas tributan ya en ninguna región -salvo Asturias- y las rebajas se intensifican entre familiares directos.

En los últimos tiempos han aprobado rebajas sobre Sucesiones los gobiernos de Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Aragón, Extremadura o La Rioja. Del lado de Donaciones, las principales medidas de alivio las han impulsado Comunidad Valenciana, Asturias y La Rioja.

En paralelo, la carrera fiscal a la baja prosigue también del lado de los impuestos propios. Aunque de momento la Comunidad de Madrid es la única que ha anulado todos, durante 2024 no ha habido creación de nuevos tributos, mientras que se han derogado algunos hasta reducir su número a 59, frente a los más de 70 registrados hace solo unos años.

Uno de los motivos de esta minoración, explica María José Portillo, experta en la materia del REAF, es la creación del nuevo impuesto estatal sobre residuos que llevaron a las comunidades que aplicaban uno similar a eliminarlo. Más allá, desde el REAF critican la improvisación de algunas regiones que anuncian tributos que luego ni siquiera aplican.

Las vías de blindaje ante el nuevo Impuesto a las Grandes Fortunas

TRIBUTACIÓN PATRIMONIAL/ Las regiones reaccionan al nuevo gravamen estatal optando por reactivar Patrimonio, elevar sus tipos, alterar su bonificación o dando a elegir al contribuyente dónde tributar.

J. Portillo, Madrid

“La irrupción con fuerza del Impuesto de Solidaridad a las Grandes Fortunas el año pasado hizo que algunas comunidades se blindaran ante el nuevo tributo”, con diferentes estrategias, explicó ayer Rubén Gimeno, secretario técnico del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), del Consejo General de Economistas (CGE), al presentar el informe *Panorama de la fiscalidad autonómica y foral 2024*.

Particularmente relevante ha sido la reacción de Madrid y Andalucía, las dos comunidades autónomas que aplicaban una bonificación del 100% sobre el Impuesto de Patrimonio que llevó al Ministerio de Hacienda a impulsar la tramitación expreso de un nuevo tributo que garantizase un gravamen mínimo sobre la riqueza en todo el país.

La Comunidad de Madrid, donde Hacienda recaudó 555 de los 623 millones de euros que recaudó el nuevo im-

puesto en su primer ejercicio, el 89% del total, ha terminado optando por reactivar el cobro de Patrimonio -a partir de los umbrales en que opera el impuesto estatal- a fin de conservar para sí la recaudación que iba a ir a parar a las arcas de la Agencia Tributaria. La presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso (del PP), promete a cambio utilizar los ingresos obtenidos por esta vía para seguir abaratando la factura fiscal de los madrileños por otros cauces.

Andalucía, por su parte, ha dado la opción a sus contribuyentes de elegir si aplicarse la bonificación del 100% sobre Patrimonio y tributar ante Hacienda por el nuevo impuesto, o si prefieren pagar el gravamen patrimonial a la Junta, que preside Juanma Moreno (PP). Dado que el tipo máximo del tributo autonómico (2,5%) es inferior al del Impuesto de Grandes Fortunas (3,5%), no obstante, los contribuyentes más acudados acabarán pagando

una parte a Hacienda en cualquier de las dos modalidades.

Galicia, donde el Partido Popular acaba de revalidar su mayoría absoluta, ha establecido que la bonificación del 50% de Patrimonio que aplica se minorará en el importe a pagar del Impuesto a las Grandes Fortunas.

Del lado contrario, sorprende el caso de Extremadura que ha aprovechado la coyuntura para introducir una bonificación del 100% sobre el Impuesto de Patrimonio, lo